

“HECHO ESENCIAL”
ENERGIA DE CASABLANCA S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 613

Casablanca, marzo 27 de 2020.
EC-002/2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Señor Presidente,

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, y estando debidamente facultado por el directorio, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

En sesión celebrada el día 26 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2020, a las 10:00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca, con la finalidad de pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
- b) Acordar la distribución de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2019 y el reparto de dividendos.
- c) Política de Dividendos del ejercicio 2020.
- d) Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
- e) Fijación de las remuneraciones de los miembros del Directorio.
- f) Información de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.
- g) Determinación del periódico en el que se efectuarán las publicaciones que ordena la ley.
- h) Cualquier materia de interés social y que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Podrán participar en esta Junta los Accionistas inscritos hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará entre las 09:00 y las 10:00 horas del día en que se celebre la Junta, en el mismo lugar en que ella se realizará, sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente.

De conformidad con lo dispuesto por la NCG N° 435, en la citación a la junta que se enviará oportunamente se indicará el hecho que se permitirá la participación y votación a distancia, el mecanismo para ello y la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

Saluda atentamente a usted,



Paulina Guzmán Trujillo
Gerente General
Energía de Casablanca S.A.